

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002712

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **4 MAYO 2026**

Visto el Expediente N° 4273186- 2026, Documento N°7410089-2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: TORRES ESPINOZA, MARIA EUGENIA, Docente Nombrada en la I.E.I - "TRAVESURAS / DULCE AMANERCER", con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de su Madre, Doña: EUGENIA AGRIPINA, ESPINOZA SOLORZANO**, siendo remitido con el Oficio N°013-2026/I.E.I TRAVESURAS/DULCE AMANERCER-PRIMAVERA-VEGEUETA, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por Fallecimiento de padres, cónyuge e hijos;

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU, Numeral 5.12.1 El profesor nombrado o contratado tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a ocho (08) días calendario por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario.

Numeral: 5.12.2 Se contabiliza a partir del día siguiente del fallecimiento y se concede sin deducción del período de vacaciones.

Numeral: 5.12.3 El profesor debe hacer de conocimiento a su jefe inmediato el fallecimiento de su familiar, por cualquier medio de comunicación, el mismo día del deceso, a fin de no perjudicar la prestación del servicio educativo.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°1111-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S.N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FALLECIMIENTO DE SU Sra: Madre, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	TORRES ESPINOZA, MARIA EUGENIA
DNI	:	46310117
Código Modular	:	1046310117
Centro Laboral	:	I.E.I – "TRAVESURAS / DULCE AMANERCER"
Cargo	:	Docente Nombrada
Escala	:	Cuarta Escala Magisterial
Lugar	:	Primavera
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Motivo de la licencia	:	Por Fallecimiento de su Sra MADRE, Doña: EUGENIA AGRIPINA, ESPINOZA SOLORZANO
Acta Defunción	:	2001261059 Desde el 18/04/2026 al 25/04/2026
Días Totales	:	08 días
Expediente	:	4273186- 2026

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. GELEDONIO ALEMÁN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

